

COMPañIA ARRENDATARIA  
DEL  
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS  
S. A.

MEMORIA Y BALANCE  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
1928

COMPañIA ARRENDATARIA  
DEL  
MONOPOLIO DE PETROLEOS  
(SOCIEDAD ANONIMA)

---

CONSEJO DE ADMINISTRACION

---

PRESIDENTE

*Excmo. Sr. D. José Juan Dómine.*

VICEPRESIDENTES

*Excmo. Sr. Marqués de Cortina.*

*Excmo. Sr. D. Valentín Ruiz Senén.*

VOCALÉS REPRESENTANTES DEL ESTADO

*Excmo. Sr. D. Andrés Amado Reygondaud de Billebardet, Director general del Timbre.*

*Ilmo. Sr. D. Pablo Verdeguer Comes, Director general de Aduanas.*

*Excmo. Sr. D. Luis Bermejo Vida, Rector de la Universidad Central.*

*Excmo. Sr. D. José Santamaría Giménez, Auditor General.*

*Ilmo. Sr. D. Recaredo Fernández de Velasco, Catedrático de Derecho de la Universidad de Murcia.*

*Ilmo. Sr. D. José Ruiz Valiente, Ingeniero Jefe de Sección en el Ministerio de Fomento.*

*Excmo. Sr. D. José Cruz Conde.*

#### VOCALES

*Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Urquijo Ussía.  
D. Ildefonso González Fierro.*

*Excmo. Sr. D. Pablo de Garnica y Echeverría.*

*Ilmo. Sr. Conde de Ibarra.*

*Ilmo. Sr. Marqués de Torre Hoyos.  
D. Ricardo García Trelles y Blanco.  
D. Evencio Cortina y Arteta.  
D. Venancio Echeverría y Cariaga.  
D. José Zubiaga y Careaga.*

*Excmo. Sr. D. José Manuel Figueras y Arizcun.*

*Excmo. Sr. Marqués de Aledo.  
D. Restituto de Azqueta y Belaustegui.  
D. Enrique Ocharan y Rodríguez.  
D. Eduardo Recaséns Mercadé.  
D. Francisco de A. Ripoll y Fortuño.*

*Excmo. Sr. Conde de Torroella de Montgrí.*

*Excmo. Sr. Duque de la Victoria.*

*Excmo. Sr. D. Tomás de Allende y Alonso.*

#### SECRETARIO

*Ilmo. Sr. Conde de Albiz.*

#### SEÑORES ACCIONISTAS:

Cumpliendo el precepto establecido en los artículos 17 y 30 de los Estatutos de nuestra Compañía, os hemos convocado para daros cuenta de nuestra gestión y someter a vuestro examen y aprobación las cuentas de nuestro primer ejercicio social, cerrado en 31 de diciembre de 1928.

No cansaremos vuestra atención con explicaciones referentes a la creación por el Estado del Monopolio de Petróleos, ni al concurso celebrado para la adjudicación de su administración, ni a la constitución de nuestra Compañía, ni tampoco al contrato que ésta ha celebrado con el Estado. Se trata de disposiciones y hechos muy recientes que están al alcance fácil de todos, por haber sido publicados, y que seguramente todos recordaréis.

En cambio, hemos de llamar vuestra atención sobre las dificultades que ha tenido el Consejo que vencer, ante un problema

de la magnitud del que se nos presentó en un principio, no sólo por la importancia del negocio en su aspecto financiero, sino primordialmente por tratarse de un servicio público de índole nacional que no permitía la más pequeña paralización.

Por ello, este Consejo concentró en un principio su actuación en las dos cuestiones de mayor interés para asegurar el tránsito de uno a otro sistema: el abastecimiento y la distribución.

En cuanto a la primera, aparte de las dificultades inherentes a los primeros momentos, agigantadas por las razones expuestas, funcionó con normalidad, por contratos hechos con entidades de primer orden y en condiciones absolutamente favorables, estando por completo satisfechos de la manera de cumplirlos por los que con nosotros trataron.

Respecto a la segunda cuestión, conseguimos asegurar el que no faltase en ninguna parte el aprovisionamiento de los productos monopolizados, cosa no fácil de alcanzar, tanto por la escasez del tiempo de que se dispuso como por la falta natural de cooperación de aquellos intereses que naturalmente se sentían lastimados con la implantación del Monopolio.

El Consejo tiene la satisfacción de poder decir hoy que el público no se enteró de las dificultades debidas al tránsito de uno a otro sistema, que ni un solo día faltaron las existencias de los productos, y que, en definitiva, el promedio de los precios pagados por los consumidores durante el ejercicio no han sido superiores y sí inferiores a los que regían antes de la monopolización.

Aun cuando de otra índole, no han sido menores las dificultades con que tropezó el Consejo para implantar la venta de lubricantes, luchando con marcas acreditadas. Hoy podemos asegurar que los tipos de nuestros lubricantes son aplicables con ventaja, sin excepción, a todas las industrias y que constituyen una positiva economía sobre la mayoría de los que antes se empleaban.

Otra de las grandes dificultades que hubo que vencer en el ejercicio que nos ocupa, fué la referente al régimen de incautaciones y expropiaciones, y aun cuando en ello sólo ha tenido el Consejo, con arreglo al Real decreto de creación del Monopolio, una intervención limitada, pues que la resolución definitiva era y ha sido del Consejo de Ministros, puede afirmar que constantemente se inclinó del lado de la mayor liberalidad en la apreciación de los perjuicios, que en

su estimación se ha llegado por el Gobierno a límites jamás otorgados en la implantación de ningún otro Monopolio y que los únicos perjudicados han sido los inmoderados afanes de lucro que surgen cuando se ve la posibilidad de explotar los recursos procedentes de las rentas públicas.

Aun cuando todavía hay pendientes algunas alzadas, puede afirmarse, sin temor a equivocarse, que aun habiendo procedido con esa generosidad, pocas veces igualada, la cifra total de lo satisfecho está dentro de nuestros recursos normales y no excederá de lo calculado más que en aquellos márgenes en que siempre oscila todo lo sujeto a previsiones y cálculos.

No ha olvidado el Consejo los compromisos contraídos en materia de refino; a su estudio se está dedicando preferente y urgentemente, y no olvida tampoco lo que para el porvenir de la economía española podrá significar el que lleguemos a producir nuestros carburantes, cual el progreso que se va realizando en Alemania por destilación de lignitos y carbones, así como a la posible adquisición de yacimientos. La resolución de esos problemas significaría, además, para España el evitar la salida de muchos millones de pesetas en oro.

Con arreglo a lo ofrecido en la proposición presentada para la adjudicación del Monopolio, se adquirieron los barcos *Arnús*, *Conde de Churruca*, *Elcano* y *Artza-Mendi*. Estos buques, después de la amortización normal estatutaria, figuraban en 31 de diciembre en nuestro balance por pesetas 8.192.679,57. Durante el ejercicio nos han prestado excelentes servicios, y dejan un beneficio líquido a fletes corrientes de pesetas 1.414.341,29, después de hechas aquellas amortizaciones, que ascienden a pesetas 380.236,78.

El Consejo tiene ya planeada la construcción en España de cuatro grandes buques tanques más, para lo cual cuenta con las necesarias especificaciones que han de servir de base para el concurso de construcción.

La contabilidad de nuestra Compañía ha merecido también atención preferente del Consejo, pues aun tratándose de asunto muy importante en toda entidad mercantil, el carácter de administradores de una Renta pública le da mayor complejidad por la necesidad de separar visiblemente las cuentas que afectan a la Renta de las que incumben a la Compañía exclusivamente.

Las acciones libres de nuestra Compañía se encontraban al terminar el ejercicio

en manos de 1.931 accionistas, con un promedio de 40,4 acciones por cada uno de ellos, cifra que demuestra lo repartido que se halla nuestro capital libre, dado el poco tiempo que lleva funcionando la Compañía.

### **B a l a n c e**

En el establecimiento del Balance hemos procedido de acuerdo con la Intervención del Estado, en absoluta armonía, como no podía menos, dada la similitud de intereses, para establecer aquellas reglas de prudencia que aseguren la integridad del Activo, que en su día ha de revertir al Estado, al propio tiempo que constituyen un buen rendimiento para nuestros accionistas, y la iniciación de una Renta pública llamada a constituir uno de los más importantes ingresos del Tesoro.

En relación con el Balance, únicamente estimamos tener que llamar vuestra atención sobre los conceptos de expropiaciones y amortización, porque al no estar aún terminadas las primeras, es consecuencia que no se pueda fijar con exactitud el importe de las segundas.

### **C u e n t a   d e   a d m i n i s t r a c i ó n d e l   M o n o p o l i o**

Según el estado que aparece unido a esta Memoria, el saldo a favor de la Renta ha sido de 109.537.554,53 pesetas, de las cuales, durante el ejercicio, la Compañía ha venido abonando mensualmente, a cuenta de la liquidación de la Renta y en virtud del contrato con el Estado, la cantidad de pesetas 6.500.000, realizando durante el mes de diciembre y por igual concepto un pago de pesetas 15.000.000, que representa un anticipo total a 31 de diciembre de 1928 de 93.000.000 de pesetas, quedando, por tanto, un saldo a percibir por la Renta de pesetas 16.537.554,53.

### **C u e n t a   d e   P é r d i d a s   y   G a n a n c i a s**

Los beneficios totales de la Compañía han sido de pesetas 14.314.064,77, de las que, deduciendo las partidas de gastos que se consignan en la cuenta de Pérdidas y

Ganancias, resulta una cantidad a distribuir de pesetas 14.284.064,77.

La distribución de los mismos, hecha de acuerdo con los Estatutos de la Compañía, creemos merecerá vuestra aprobación, esperando que las cantidades fijadas por el Consejo para Montepío de Empleados y Reserva y Amortización no las encontraréis exageradas ni exiguas, sino dentro del margen que el resultado económico permite.

Este resultado, que permitirá distribuir un dividendo de 6 1/2 por 100, no puede por menos de halagarnos, si tenemos en cuenta que se trata del primer año de nuestra actuación.

### Cuenta de ventas

Las ventas totales de productos ascendieron, como podéis comprobar en los estados correspondientes, a 270.545.512,52 pesetas, cifra muy superior a la calculada por los elementos que estudiaron la implantación del Monopolio. Lo mismo ocurre con la cifra de beneficios, que también sobrepasa en proporciones grandes a dichos cálculos, por lo que hay que suponer que, abandonada esta materia fiscal a sólo la recaudación de

Aduanas, su producción estaba en desproporción evidente con la realidad del consumo.

Los anejos números 1, 2 y 3 a esta Memoria servirán para daros cuenta exacta de las ventas realizadas en los distintos productos, así como el valor en venta de aquéllos y el cálculo de los ingresos reportados a la Renta en comparación con los que se hubiesen obtenido para la economía nacional a base del consumo actual y la última tarifa arancelaria, si no se hubiese implantado el régimen de Monopolio.

Conforme al artículo 38 de los Estatutos, proponemos la siguiente

### Distribución

5 % interés mínimo legal.....	9.750.000,00
5 % atenciones estatutarias.....	714.203,33
1 % retribuciones extraordinarias (artículo 38 de los Estatutos) .....	142.840,64
Montepío de empleados.....	150.000,00
Reserva y Amortización .....	500.000,00
1 1/2 % dividendo complementario...	2.925.000,00
	<hr/>
	14.182.043,97
Remanente a cuenta nueva.....	102.020,80
	<hr/>
	14.284.064,77

Hemos también de daros cuenta, con sentimiento, de la dimisión presentada en el mes de mayo por el Consejero D. Luis Figueras Dotti, fundada en motivos que tuvimos que respetar, y del nombramiento, en su vacante, de D. Francisco de A. Ripoll y Fortuño, que sometemos a vuestra ratificación.

Para vuestro conocimiento, asimismo os manifestamos que al renunciar a su cargo de Consejero en la representación del Estado nuestro actual Director general, el Excelentísimo Sr. D. Carlos Resines de Gardeazábal, por Real decreto de 3 de noviembre de 1928 fué designado para sustituirle el Excmo. Sr. D. José Cruz Conde.

Tenemos especial satisfacción en hacer constar el celo y acierto con que el personal ha cumplido su cometido, y en virtud de todo lo expuesto, sometemos a vuestra consideración la siguiente propuesta de

### **Acuerdos**

1.º Que se apruebe la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1928.

2.º Repartir la cantidad de 2.925.000,00 pesetas entre las acciones de las series A y B, como dividendo complementario.

3.º Destinar, según establecen los Estatutos en su artículo 38, párrafo 2.º, pesetas 714.203,33 para las atenciones en el mismo consignadas.

4.º Destinar el 1 por 100, o sean pesetas 142.840,64, para la retribución extraordinaria de la Dirección y personal.

5.º Dedicar la cantidad de 150.000,00 pesetas para ayudar al sostenimiento de un Montepío para los empleados de la Compañía.

6.º Destinar pesetas 500.000,00 a la constitución de un fondo de reserva y amortización.

7.º Pasar a cuenta del nuevo ejercicio la cantidad de pesetas 102.020,80.

8.º Ratificar los acuerdos tomados por el Consejo de Administración, de admitir

la dimisión presentada por D. Luis Figueras Dotti y nombrar Consejero en su vacante a D. Francisco de A. Ripoll y Fortuño.

Madrid, 24 de mayo de 1929.

*El Presidente del Consejo de Administración,*  
*José Juan Dómine.*

# COMPañIA ARRENDATARIA DEL

# MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

SITUACION AL 31 DE

DICIEMBRE DE 1928

<b>ACTIVO</b>	Pesetas	Pesetas
Participación del Estado en acciones liberadas.....		45.000.000,00
Acciones para pago de expropiaciones.....		58.495.000,00
<i>Caja y Bancos:</i>		
Caja.....	32.001,64	
Bancos: Cuenta pesetas.....	78.711.000,73	
— — moneda extranjera.....	3.663.926,33	
— — envases.....	2.512.899,45	
		84.919.828,15
<i>Cuentas corrientes:</i>		
Factorías.....	1.120.259,98	
Delegados provinciales.....	348.784,51	
Deudores por mercaderías.....	8.860.301,17	
Cuentas corrientes moneda extranjera.....	378.091,83	
		10.707.437,49
<i>Inmovilizaciones:</i>		
Gastos de constitución.....	1.009.061,30	
Instalaciones principales.....	1.539.309,10	
— subsidiarias.....	382.866,84	
— secundarias.....	242.737,90	
— de Ref.º y manipulación.....	1.754.716,80	
Ampliación de instalaciones.....	586.950,40	
Nuevas instalaciones.....	161.316,56	
Surtidores.....	2.894.043,19	
Estaciones de servicio.....	128.499,71	
Instalación de surtidores.....	121.036,09	
Desplazamiento de instalaciones.....	21.857,75	
Material naval.....	8.600.965,14	
— ferroviario.....	499.820,45	
— de transportes.....	1.395.485,59	
Automóviles.....	31.161,91	
Depósitos flotantes.....	7.592,59	
Envases.....	842.662,99	
Inmueble social.....	1.900.665,50	
Ajuar.....	672.871,72	
Expropiaciones.....	53.302.071,70	
		76.095.693,23
<i>Existencias:</i>		
Mercaderías precio de coste.....	26.274.224,70	
Material de recambio.....	674.841,20	
— para cajas petroleras.....	164.851,52	
Explotación refinerías.....	285.910,20	
Mercancías flotantes en camino.....	3.720.155,70	
		31.119.983,32
Gastos de expropiaciones.....		780.313,75
Estudios y proyectos.....		14.665,82
Primas a la navegación a cobrar.....		273.237,68
<i>Garantías:</i>		
En valores depositados.....	6.032.900,00	
En aval bancario.....	6.394.000,00	
		12.426.900,00
Bancos: Valores depositados.....		3.713.400,00
Caja de valores.....		2.414.500,00
Depositarios de camiones.....		873.862,00
Envases ajenos.....		16.466,00
Arbitrios.....		43.612,07
		326.894.899,51
Mercaderías contratadas.....		279.095.183,82
		605.990.083,33

<b>PASIVO</b>	Pesetas	Pesetas
Capital.....		195.000.000,00
<i>Cuentas corrientes:</i>		
Arrendatarios de servicios.....	1.167.109,01	
Cuentas corrientes: Pesetas.....	26.068.577,93	
Obligaciones pendientes.....	38.841.821,50	
		66.076.508,44
Primas de seguros a pagar.....		7.222,34
Cupones a pagar.....		8.745.116,94
Fianzas y depósitos.....		12.502.082,67
Valores en depósito.....		6.032.900,00
Impuesto de Utilidades.....		457.574,56
Reservas para seguros.....		377.482,03
Venta de envases.....		1.647.793,24
Vales de envases.....		709.584,00
Camiones en depósito.....		3.047.488,96
Cuentas diversas.....		4.771.334,22
Amortizaciones.....		10.380.236,78
Pérdidas y Ganancias: Remanente del ejercicio de 1928.....		102.020,80
Beneficios de la Renta: Saldo a liquidar.....		16.537.554,53
Fondo de reserva.....		500.000,00
		326.894.899,51
Contratos de mercaderías y fletes a pagar.....	277.175.183,82	
Créditos bancarios sobre mercaderías.....	1.920.000,00	
		279.095.183,82
		605.990.083,33

Madrid, 31 de diciembre de 1928.

*El Presidente del Consejo de Administración,*  
**José Juan Dómine.**

*El Jefe de Contabilidad,*  
**C. Ruiz.**

*El Director General,*  
**C. Resines.**

# COMPañIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL MONOPOLIO  
EJERCICIO 1928

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Mercaderías precio de coste.....	114.575.007,54	Recaudación.....	259.993.787,37
Gastos de distribución.....	28.457.002,79	Liquidaciones sobre productos en régimen especial.....	16.264.829,34
Manipulación en Factorías arrendadas.....	4.272.993,06	Consumo propio de mercaderías.....	170.951,45
Gastos de explotación en Factorías administradas.....	2.789.174,00	Ventas a crédito.....	10.551.725,15
Reparaciones y recambios.....	1.094.788,68	Intereses y comisiones.....	1.344.798,66
Seguros.....	946.664,21	Servicios marítimos.....	1.414.341,29
Descuentos y bonificaciones.....	13.474.580,60	Averías y alquileres de envases.....	45.938,71
Gastos generales.....	4.195.206,65	Consignación Comité Consultivo y Fiscalizador.....	45.000,00
Gastos Delegación Gobierno.....	141.201,45	Cuentas diversas.....	204.108,71
Gastos de Intervención Factorías.....	124.268,72	Existencias: Mercaderías precio de coste.....	26.274.224,70
Comisiones a delegados.....	5.380.035,91		
Mermas.....	579.211,94		
Pérdidas en siniestros.....	27.601,10		
Diferencias de cambios.....	6.223,63		
Fletamentos.....	243.691,55		
Intereses Capital desembolsado año 1927.....	98.630,13		
Cuentas diversas.....	6.051.804,12		
Amortizaciones.....	10.000.000,00		
Intereses del Capital 5 por 100.....	9.750.000,00		
Premio de recaudación.....	4.564.064,77		
	206.772.150,85		
<i>Beneficios líquidos de la Renta.....</i>	109.537.554,53		
<b>TOTAL.....</b>	<b>316.309.705,38</b>	<b>TOTAL.....</b>	<b>316.309.705,38</b>

Madrid, 31 de diciembre de 1928.

*El Presidente del Consejo de Administración,  
José Juan Dómine.*

*El Jefe de Contabilidad,  
C. Ruiz.*

*El Director General,  
C. Resines.*

# COMPañIA ARRENDATARIA DEL

# MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
EJERCICIO

1928

DEBE	Pesetas
Dividendos a cuenta.....	9.750.000,00
Suscripciones y Donativos.....	30.000,00
Dividendo suplementario 1 y 1/2 por 100.....	2.925.000,00
Remuneración según artículo 38, apartado 2.º de los Estatutos.....	714.203,33
Retribución según artículo 38, apartado 3.º de los Estatutos.....	142.840,64
Montepío de Empleados.....	150.000,00
Fondo de reserva.....	500.000,00
Remanente para el ejercicio siguiente.....	102,020,80
TOTAL.....	14.314.064,77

HABER	Pesetas
Intereses del Capital.....	9.750.000,00
Premio de recaudación 4 por 100, sobre 114.101.619,26.....	4.564.064,77
TOTAL.....	14.314.064,77

Madrid, 31 de diciembre de 1928.

*El Presidente del Consejo de Administración,  
José Juan Dómine.*

*El Jefe de Contabilidad,  
C. Ruiz.*

*El Director General,  
C. Resines.*

**COMPañIA ARRENDATARIA  
DEL MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.**

*Relación de las ventas totales de productos durante el año de 1928*

PRODUCTOS	PESETAS
Eter.....	162.451,50
Gasolina auto.....	196.503.461,08
Gasolina avión.....	3.719.122,18
Trementales.....	721.891,99
Petróleo.....	13.539.645,15
Gas-Oil.....	13.976.501,35
Diesel-Oil.....	429.535,09
Fuel-Oil.....	8.480.811,63
Lubricantes.....	23.688.476,36
Parafinas.....	6.814.762,74
Asfaltos.....	1.157.702,94
Ordoil.....	255.287,17
Insecticidas.....	118,90
Benzoles.....	1.056.368,01
Petróleo Faros.....	1.697,00
Petróleo Estufas.....	4.770,30
Dieselinas.....	32.909,13
<b>TOTAL.....</b>	<b>270.545.512,52</b>

**COMPañIA ARRENDATARIA  
DEL MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.**

*Estado de ventas del año 1928. (Ventas directas de CAMPSA  
e importaciones por particulares.)*

PRODUCTOS	KILOS	LITROS
0,740 Gasolina auto.....	260.352.903	351.828.248
0,710 Gasolina avión.....	4.512.777	6.356.024
0,780 Petróleo.....	17.386.806	22.290.777
0,680 Eter y gasolinas ligeras.....	121.902	179.267
White Spirit.....	1.023.324	
Disolvente.....	4.591	
Gas-Oil.....	55.248.462	
Fuel-Oil.....	73.310.802	
Diesel-Oil.....	3.422.395	
Carburante Super Solar.....	737.908	
Parafinas.....	7.493.156	
Asfaltos.....	37.697.005	
Lubricantes.....	28.000.000	
Vaselinas.....	850.702	
<b>TOTALES.....</b>	<b>207.788.345</b>	<b>380.654.316</b>

490.162.733

**COMPAÑÍA ARRENDATARIA  
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

*Ingresos que se hubieran obtenido por la Renta de Aduanas por las ventas de productos monopolizados durante el año 1928.*

PRODUCTOS	KILOS	Ptas. oro por % kgs.	VALOR — PESETAS ORO
Gasolinas.....	261.881.608	15	39.282.241,20
Petróleos.....	18.229.397	14	2.552.115,58
Gas-Oil (consumo nacional).....	51.371.553	10	513.715,53
Fuel-Oil (consumo nacional).....	64.298.224	5	321.491,12
Sustitutivo aguarrás.....	1.027.915	14	143.908,10
Parafina.....	7.493.156	40	2.997.262,40
Asfaltos.....	37.697.005	5	188.485,02
Vaselinas.....	850.702	20	170.140,40
Lubricantes (importación)	14.000.000	30	4.200.000,00
Petróleo crudo.....	25.000.000	6	1.500.000,00
	<u>481.349.560</u>		<u>51.869.359,35</u>
Al cambio oro, promedio de 116,20 por 100, pesetas papel.....			60.272.195,15
Beneficio líquido de la renta en régimen de monopolio.....	109.537.554,53		
Dividendo del Capital del Estado.....	2.925.000,00		112.462.554,53
Diferencia a favor del Tesoro Público.....			52.190.359,38